CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 050-2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE EBÉJICO-ANTIOQUIA

En virtud de lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito dejar constancia escrita de la justificación y verificación de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato que pretende celebrarse con el señor Rogelio Rodríguez Graciano identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.432.913, representante legal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "EL SOCORRO" (CBA) ubicada en el municipio de Ebéjico del departamento de Antioquia, identificado con NIT. Nro. 890.980.846-7
Quien ejecutará las actividades derivadas del presente contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO**

C E R T I F I C A

El Municipio de Ebéjico requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para atender la necesidad descrita en el estudio previo que acompaña este certificado y que consiste en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO.**
La entidad cuenta con plena capacidad legal para obligarse, actuando a través de su Representante Legal, el Presbítero ROGELIO RODRIGUEZ GRACIANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.432.913. Dicha representación se encuentra debidamente formalizada e inscrita ante la autoridad competente mediante la Resolución con Radicado S 2024060423905 del 29 de octubre de 2024.

La idoneidad de la institución para ejecutar el objeto contractual se sustenta en:

- **Adscripción al sector salud:** El Centro pertenece al subsector privado del sector salud, lo cual garantiza que sus procesos están alineados con los estándares de calidad exigidos para la atención de población vulnerable.
- **Vigilancia y control:** La entidad se encuentra bajo la vigilancia y control directo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, conforme a las facultades conferidas por la legislación colombiana. Esto asegura que la institución cumple con los requisitos técnicos y operativos para la prestación de servicios de bienestar social.
- **Naturaleza jurídica y domicilio:** Se trata de una institución formalmente constituida y domiciliada en el municip**io de Ebéjico, lo** que garantiza el conocimiento del entorno territorial y la capacidad de respuesta inmediata para la atención de los adultos mayores en dicha jurisdicción.

Toda vez que el Centro de Bienestar del Anciano "El Socorro" cumple con el régimen reglamentario de las instituciones del sector salud y su personería se encuentra vigente y reconocida por el Departamento de Antioquia, se considera que es el actor idóneo para la ejecución del objeto propuesto, garantizando la protección de los derechos fundamentales de la población beneficiaria.

Esta actividad no puede ser atendida por el Municipio a través de su planta de cargos, pues en ella hay insuficiencia del talento humano, o bien carece del empleo previsto para el desempeño de las funciones públicas que las atienda y por tal razón, lo que resulta jurídica y administrativamente posible, es la contratación de talento humano de manera transitoria y para la satisfacción de la necesidad, al tenor de lo dispuesto en los artículos 32-3 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "EL SOCORRO" (CBA)es idóneo para la celebración el contrato y ejecutar las actividades convenidas en él, pues, en primer lugar, no se encuentra en condiciones de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción de contratos con el estado y específicamente con esta entidad territorial, al tenor de lo regulado en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993; en segundo lugar, ha presentado oferta de servicios que se adecua enteramente a la necesidad descrita en el estudio previo realizado por la Secretaría interesa en la contratación y, finalmente, cumple con el perfil y la experiencia exigido en el indicado estudio previo, según los documentos aportados y cuyo examen se ha realizado por el secretario de Despacho interesado en la contratación.

Por lo anteriormente descrito, y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **se certifica** que se encuentra demostrada su idoneidad, experiencia directamente relacionada y la justificación de la contraprestación de acuerdo con los estudios y documentos previos, considerando pertinente la suscripción del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO**. En las condiciones de modo, tiempo, lugares descritos en los documentos del contrato.

Ebéjico, enero 2026.

DAVID ALONSO RESTREPO CASTRILLON
Alcalde.

www.ebejico-antioquia.gov.co
Carrera 20 N° 20-11 PBX: (604) 8562116
Nit 890.983.664-7 contactenos@ebejico-antioquia.gov.co